



RECTORIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

OCI-240

Bogotá, lunes 8 de marzo de 2021

Doctor

**JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON**

Secretario General

Comisión Legal de Cuentas

**Cámara de Representantes**

Carrera 7ª No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso – Bogotá D.C.

Teléfonos: 432 51 00 ext. 4031 y 4036

Celular: 320 850 5845

**Referencia: Respuesta oficio CLC - 3.9 – 0003/2 - 21 - 2 CONTABLE - Cámara de Representantes: Requerimiento Presupuestal y Contable de Información para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Situación Financiera de la Nación Vigencia Fiscal 2020.**

Respetado doctor Sepúlveda:

Atendiendo el requerimiento efectuado por la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, mediante Radicado número 202105220014072 del 04 de marzo de 2021, dirigido a la Universidad Pedagógica Nacional, en el cual se solicita la información presupuestal y contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro, al igual que la situación financiera y fiscal de la vigencia 2020, concediendo para tal fin término de cinco días calendario.

Por lo expuesto, estando en término y oportunidad legal, me permito presentar como sigue la información:

**A la pregunta 1:** *“Remitir copia del juego completo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con el marco normativo establecido para su entidad y lo establecido en el numeral 2.2.3 “presentación de estados financieros” del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación”.*

Tal como lo indica el instructivo la Universidad Pedagógica Nacional, remite copia del juego completo de los estados financieros con sus respectivas notas a 31 de diciembre de 2020 preparados y presentados conforme al marco normativo vigente para la UPN y lo

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)



establecido en el numeral 2.2.3 “presentación de estados financieros” del instructivo N. 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación. Por lo expuesto se adjuntan los documentos solicitados:

- Archivo 1.1 Estado de resultados a diciembre 2020-2019-firmado
- Archivo 1.2 Estado de situación financiera a diciembre 2020-2019 firmado
- Archivo 1.3 Estado de cambios en el patrimonio 2020-2019 firmado
- Archivo 1.4 Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020
- Archivo 1.5 CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA
- Archivo 1.6 CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGEN
- Archivo 1.7 CGN2016C01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATI
- Archivo 1.8 CGN2020\_004\_COVID\_19

**En cuanto a la pregunta 2:** “Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020”

Este numeral no aplica por cuanto somos una entidad pública del orden nacional no obligado a tener Revisor Fiscal (Concepto 948 del 6 de marzo de 1997 de la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado); de igual forma, la UPN no se encuentra dentro de las entidades obligadas a tener revisor fiscal de acuerdo al Art. 203 del Código de Comercio y al parágrafo 2, del Art. 13 de la Ley 43 de 1990.

**Al numeral 3:** “Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2020, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo”

En cumplimiento de este ítem se adjunta la certificación solicitada (Archivo 2 – Certificación estados financieros E.F 2020).

**Al presupuesto 4:** “De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, favor remitir copia del Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la nación con corte al día 30 de noviembre de 2020

La Universidad Pedagógica Nacional, adjunta la información solicitada (Archivo 3 – Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME con corte a noviembre 2020).

**A la pregunta 5:** “De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2020”.



Tal y como se solicita, se adjunta la certificación solicitada (Archivo 5 – Certificación de publicación informes 2.020).

**Al interrogante 6:** *“De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar Sí a 31 de diciembre de 2020 en la página WEB de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada toda la información presupuestal, contable y de carácter administrativo; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios internos y externos”.*

Nos permitimos indicar que la información requerida puede ser consultada en la dirección Web <http://financiera.pedagogica.edu.co/estados-vigencia-2020/> enlace que permite acceder al Miniciclo de la Subdirección Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional; de la misma forma tal y como se solicita se adjunta la certificación solicitada (Archivo 5 – Certificación de publicación informes 2.020).

**Al enunciado 7:** *“Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020”*

Acorde con el requerimiento, en el siguiente cuadro, se remite la información solicitada:

Número	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Operativas:</b>	Ninguna
2	<b>Técnicas:</b>	Ninguna
3	<b>Administrativas:</b>	Ninguna
4	<b>Otras:</b>	Ninguna

**Al numeral 8:** *¿Qué limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos expedidos*

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)





por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2020?

La Universidad Pedagógica Nacional no haber presentado limitaciones, como se ve en el siguiente cuadro.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> Ninguna
2	<b>Presupuestal:</b> Ninguna
3	<b>Normativo:</b> Ninguna
4	<b>Tecnológico:</b> Ninguna
5	<b>Operativo:</b> Ninguna
6	<b>Otras:</b> Ninguna

**A la pregunta 9:** *Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?*

La universidad Pedagógica Nacional prepara y presenta los Estados Financieros de conformidad a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones; la cual se está aplicando al 100% de acuerdo a su naturaleza jurídica y a la normatividad vigente.

**Al ítem 10:** *“Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable con la respectiva calificación a 31 de diciembre de 2020 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.1.2 “evaluación de control interno contable” del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación”.*



La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento del rol de seguimiento e valuación que le asiste, prepara y comunica conforme lo establece la norma, el informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable, el mismo que anexa a este comunicado, acorde con lo solicitado (Archivo 4.1 -Reporte envío información 2020 y 4.2 - Informe de la evaluación de control interno contable año 2020 reportado a la CGN)

**A la pregunta 11:** “De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2020 en el siguiente formato”:

La Oficina de Control Interno, dentro del cumplimiento que le asiste de seguimiento, evaluación y reporte de avances a los planes de mejoramiento suscrito con entes externos, presenta en el reporte en el cuadro solicitado, así:

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento:**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
11	3	1	23%	23%

**A la pregunta 12:** “De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicita a la oficina de control interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas”.

La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, manifiesta que durante la vigencia 2020, como resultado del proceso de auditoría de cumplimiento que realizado por la Contraloría Delegada Para Educación, Ciencias y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte Contraloría General de la Republica, se suscribió un plan de mejoramiento, que se encuentra debidamente reportado y cargado el aplicativo SIRECI CGR, el mismo que fue comunicado y aceptado por la UPN mediante los oficios que se





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*



anexan (Archivo 6.1 – 202002400035911 Oficio para CGR Respuesta Radicado 2020EE0063648 y 6.2 certificado\_400\_20200619\_0 del 21-07-2020).

Tal y como se puede evidenciar, en el presente documento, se da respuesta a todos y cada uno de los enunciados formulados, de la misma forma aportamos los anexos correspondientes a su cumplimiento, los cuales se entregan en medio magnético CD acorde con requerimiento; cabe señalar que esta misma respuesta y los soportes sean rematadas vía correo electrónico al email [comisionlegaldecuentas2014@gmail.com](mailto:comisionlegaldecuentas2014@gmail.com).

Cordial saludo,

**LEONARDO FABIAN MARTÍNEZ PÉREZ**

Rector Universidad Pedagógica Nacional

Anexos un (1) CD contentivo del archivo enunciados.

Proyecto: Maggiber Hernández PL. - OCI

Reviso y aprobó: Arelys Valencia Valencia

Jefe Oficina de Control Interno

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2021-03-08

No. de Radicado: 202102400011031



Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)



SC-CER279814